Bucaramanga, 24 de octubre del 2023.

**Doctor**
**OMAR LENGERKE PÉREZ**
**Rector**
**Unidades Tecnológicas de Santander**
**Ciudad.**

**Referencia: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Yo**, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA,** identificado con documento de identidad No. 85.476.589 expedida en Santa Marta, presento propuesta para prestar servicios profesionales como **Evaluador de Planes de Negocio de las diferentes convocatorias del Fondo Emprender** en el marco de ejecución del contrato interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y, ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA RUTA DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS DEL FONDO EMPRENDER, CONFORME AL MODELO 4K DEL EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO EMPRENDER Y DEL SENA, BRINDANDO SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA"**, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Unidades Tecnológicas de Santander.

**Localización para la ejecución de la prestación del servicio:**
Se pacta para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga – Santander y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será los municipios o ciudades del territorio nacional en donde se requiera la prestación del servicio.

**Honorarios y forma de pago:**
El valor del contrato asciende a la suma de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($8.424.000) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Cada proyecto evaluado tendrá un reconocimiento económico de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($280.800), al CONTRATISTA, por lo cual, el pago mensual corresponderá de acuerdo con el número de proyectos evaluados asignados.

**Plazo:**
El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

**Validez de la oferta:**
El periodo de validez de la siguiente oferta es de treinta (30) días a partir de la fecha, entendiéndose que dicha validez es el periodo de tiempo máximo disponible para la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido.

*Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.*

Atentamente,



**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
C.C. 85.476.589 expedida en Santa Marta.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **85.476.589**

**PERDOMO TARAZONA**

APELLIDOS

**ROBERTO JAVIER**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1977**

**SANTA MARTA**
**(MAGDALENA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69** ESTATURA

**O+** G.S. RH

**M** SEXO

**02-MAR-1995 SANTA MARTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0509500-00235267-M-0085476589-20100419 0022017668A 1 29953894

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

85476589

**PERDOMO TARAZONA**

**ROBERTO JAVIER**

PERTENECE AL EJERCITO DE

| 1A LINEA | 2A LINEA | 3A LINEA |
|---|---|---|
| 07 | 17 | 23 |
| 31-DIC | 31-DIC | 31-DIC |

PROFESION EMPLEADO

FECHA EXPEDICION 16-JUN-88



## FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   -Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   -Ingresar a la carrera administrativa
   -Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   -Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   -Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   -Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentacíon inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

003781

COMANDANTE ZONA

CE-006 - 0000000100 – 2023

# CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 85476589 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Perdomo Tarazona,Roberto Javier |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| TIPO DE TRABAJADOR | Independiente Con Contrato De |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN | 18/11/2016 |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | Vigente |
| ESTADO DE SERVICIO | Habilitado |
| REGIMEN | Contributivo |

La presente se expide a nombre de Perdomo Tarazona,Roberto Javier, a los 09 días del mes de octubre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del**

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **85.476.589**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Octubre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

# INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, _09__ de _Octubre_ de _2023_

Señores:
**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**
Bucaramanga

Yo, Roberto Javier Perdomo Tarazona, identificado con C.C 85476589 de Santa Marta manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia, deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada en la actualidad la institución anteriormente mencionada: ARL POSITIVA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

*Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.*

Atentamente,



Firma Contratista _____
C.C. No. 85476589 de Santa Marta

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Perdomo | Tarazona | Roberto Javier |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 85476589 | F ( ) M (X) | COL. (X) EXTRANJERO ( ) | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 85476589 D.M. 12

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 08 MES 02 AÑO 1977 | CALLE 61 - 1W 35 Casa 28. Conjunto INTIMARCA. Barrio Real de Minas | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | SANTANDER |
| DEPTO | MAGDALENA | MUNICIPIO | BUCARAMANGA | | |
| MUNICIPIO | SANTA MARTA | TELÉFONO | 6038324 | EMAIL | robertoperdomo1@gmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 1993 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS | 06 | 2020 | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA | 12 | 2018 | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES , SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 06 | 2018 | |
| PREGRADO | 10 | X | | ADMINISTRACION DE EMPRESAS | 11 | 2001 | |

***CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS***

| MEDIO DE CAPACITACIÓN | INSTITUCIÓN | MODALIDAD | CURSO | TERMINACION | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MES | AÑO |
| VIRTUAL | SENA / ACOPI | EDUCACIÓN INFORMAL | FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - INNOVACIÓN ABIERTA PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL | 08 | 2021 |
| VIRTUAL | SENA / ACOPI | EDUCACIÓN INFORMAL | FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS | 08 | 2021 |
| | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| *MEDIO DE CAPACITACIÓN* | *INSTITUCIÓN* | *MODALIDAD* | *CURSO* | *TERMINACION* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *MES* | *AÑO* |
| | | | INNOVADORES | | |
| VIRTUAL | CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA | EDUCACIÓN INFORMAL | TALLER EN EXCEL GERENCIAL Y POWER BI | 05 | 2021 |
| PRESENCIAL | Corporación Universitaria Minuto de Dios | EDUCACIÓN INFORMAL | Diplomado en gestión de proyectos enfoque PMI & MGA | 07 | 2020 |
| VIRTUAL | SGS COLOMBIA SAS | EDUCACIÓN INFORMAL | INTERPRETACIÓN ISO 21500:2012 - ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS | 06 | 2020 |
| VIRTUAL | SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | EDUCACIÓN INFORMAL | CURSO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST | 12 | 2019 |
| VIRTUAL | SENA | EDUCACIÓN INFORMAL | EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA | 04 | 2019 |
| PRESENCIAL | ICONTEC | EDUCACIÓN INFORMAL | FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTC 5801 | 07 | 2018 |
| VIRTUAL | SENA | EDUCACIÓN INFORMAL | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 03 | 2016 |
| VIRTUAL | SENA | EDUCACIÓN INFORMAL | ISO 9001:2008 MODULO 1. FUNDAMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | 03 | 2016 |
| VIRTUAL | SENA | EDUCACIÓN INFORMAL | MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL | 06 | 2014 |
| PRESENCIAL | CONFECOOP ORIENTE | EDUCACIÓN INFORMAL | SEMINARIO TALLER SEGURIDAD BANCARIA | 05 | 2010 |
| PRESENCIAL | CONFECOOP ORIENTE | EDUCACIÓN INFORMAL | SEMINARIO TALLER ANÁLISIS DE CRÉDITO Y EVALUACIÓN DE CARTERA | 12 | 2009 |
| PRESENCIAL | SEMINARIOS ANDINOS | EDUCACIÓN INFORMAL | PRESUPUESTO PÚBLICO (IPS) | 11 | 2009 |
| PRESENCIAL | ASORIESGO | EDUCACIÓN INFORMAL | SEMINARIO TALLER RIESGO DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA | 05 | 2009 |
| PRESENCIAL | ASORIESGO | EDUCACIÓN INFORMAL | SEMINARIO TALLER RIESGO OPERATIVO | 05 | 2009 |
| PRESENCIAL | ASORIESGO | EDUCACIÓN INFORMAL | SEMINARIO TALLER RIESGO DE LIQUIDEZ | 05 | 2009 |
| PRESENCIAL | CONFECOOP ORIENTE | EDUCACIÓN INFORMAL | SEMINARIO TALLER CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO | 04 | 2009 |
| PRESENCIAL | CONFECOOP ORIENTE | EDUCACIÓN INFORMAL | SEMINARIO TALLER ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | 09 | 2008 |
| PRESENCIAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP | EDUCACIÓN INFORMAL | DIPLOMADO GESTION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | 11 | 2002 |
| PRESENCIAL | ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FUNCIONARIOS DE MANEJO - ACOLFUMAN | EDUCACIÓN INFORMAL | MANEJO DE ALMACENES E INVENTARIOS DE LOS ENTES PÚBLICOS | 10 | 2001 |
| PRESENCIAL | SENA | EDUCACIÓN INFORMAL | COOPERATIVISMO BÁSICO | 08 | 2001 |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| INGLÉS | X | | | | X | | | X | |

**3** **GERENCIA PUBLICA**

**LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS**

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| | | |
|---|---|---|
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| | INSPECTORATE COLOMBIA LTDA | |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| | | |
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| Recursos Económicos | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD DEL ORIENTE | |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| | 900000000 | Incremento en ingresos operacionales derivados de nuevos contratos y proyectos ejecutados del orden nacional catorce proyectos de desarrollo |
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| | ALCALDIA DE SANTA ROSA DEL SUR | |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| | | |
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| Ambos | FINANCIERA COAGROSUR | 11 |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| 13 | 8315000000 | Saneamiento de estructura financiera incremento 9 por ciento del activo disminución 16 porciento pasivo e incremento de medio punto porcentual del |
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| | CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA | |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| | | 128 beneficiarios con capacidades para la gestión de riesgos laborales pertenecientes a unidades productivas en ocho municipios de Santander |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| | | |
|---|---|---|
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| Recursos Económicos | COMPRA VENTA SAN LUCAS | |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| | 250000000 | Organización del negocio y apertura de dos nuevas líneas de productos y servicios |
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| Ambos | COOTRASAN | 8 |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| 10 | 300000000 | Establecimiento de alianzas empresariales para aumentar la cobertura regional incremento de ingresos derivados por comisiones de ventas a |
| ¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?: | Nombre de la Entidad / Organización: | ¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?: |
| | CORPORACION COBEII | |
| Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos: | Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos: | Describa un logro sobresaliente de su gestión: |
| | | 100 Unidades productivas formalizadas y establecidas en producción o comercialización para igual numero de beneficiarios pertenecientes a |

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

| Nombre de la Entidad / Organización: | Cargo en Entidad Pública: | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA | | | | | | | |
| Calificación Obtenida: | Escala de Calificación: | Fecha Inicio: | | | Fecha Fin: | | |
| | | Dia | Mes | Año | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | | |
| Nombre de la Entidad / Organización: | Cargo en Entidad Pública: | | | | | | |
| CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD DEL ORIENTE | | | | | | | |
| Calificación Obtenida: | Escala de Calificación: | Fecha Inicio: | | | Fecha Fin: | | |
| | | Dia | Mes | Año | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | | |
| Nombre de la Entidad / Organización: | Cargo en Entidad Pública: | | | | | | |
| INSPECTORATE COLOMBIA LTDA | | | | | | | |
| Calificación Obtenida: | Escala de Calificación: | Fecha Inicio: | | | Fecha Fin: | | |
| | | Dia | Mes | Año | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| Nombre de la Entidad / Organización: | Cargo en Entidad Pública: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPRA VENTA SAN LUCAS | | | | | | | | |
| Calificación Obtenida: | Escala de Calificación: | Fecha Inicio: | | | Fecha Fin: | | |
| | | Dia | Mes | Año | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | | |

| Nombre de la Entidad / Organización: | Cargo en Entidad Pública: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACION COBEII | | | | | | | | |
| Calificación Obtenida: | Escala de Calificación: | Fecha Inicio: | | | Fecha Fin: | | |
| | | Dia | Mes | Año | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | | |

| Nombre de la Entidad / Organización: | Cargo en Entidad Pública: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FINANCIERA COAGROSUR | | | | | | | | |
| Calificación Obtenida: | Escala de Calificación: | Fecha Inicio: | | | Fecha Fin: | | |
| | | Dia | Mes | Año | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | | |

| Nombre de la Entidad / Organización: | Cargo en Entidad Pública: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOTRASAN | | | | | | | | |
| Calificación Obtenida: | Escala de Calificación: | Fecha Inicio: | | | Fecha Fin: | | |
| | | Dia | Mes | Año | Dia | Mes | Año |
| | | | | | | | |

**PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS**

| Nombre del Proyecto: | | | Rol Desempeñado en el Proyecto: | | | Nombre de la Entidad / Organización: |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SANTANDER PRODUCTIVO | | | CONSULTOR EN PRODUCTIVIDAD | | | GOBERNACION DE SANTANDER & CPC ORIENTE |
| País de Residencia: | | | Departamento: | | | Municipio: |
| COLOMBIA | | | SANTANDER | | | BUCARAMANGA |
| Fecha Inicio: | | | Fecha Final: | | | |
| Día: | Mes: | Año: | Día: | Mes: | Año: | |
| 29 | 09 | 2022 | 17 | 11 | 2022 | |

| Nombre del Proyecto: | | | Rol Desempeñado en el Proyecto: | | | Nombre de la Entidad / Organización: |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SENA INNOVA 2.0 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SENA (DG 014-2021) Y COLOMBIA | | | EVALUADOR DE PROYECTOS | | | SENA / COLOMBIA PRODUCTIVA |
| País de Residencia: | | | Departamento: | | | Municipio: |
| COLOMBIA | | | SANTANDER | | | BUCARAMANGA |
| Fecha Inicio: | | | Fecha Final: | | | |
| Día: | Mes: | Año: | Día: | Mes: | Año: | |
| 02 | 06 | 2022 | 02 | 11 | 2022 | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| Nombre del Proyecto: | | | Rol Desempeñado en el Proyecto: | | | Nombre de la Entidad / Organización: |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Convocatoria 616 de 2020. SENA INNOVA - PRODUCTIVIDAD PARA LAS EMPRESAS | | | Evaluador de proyectos | | | SENA / COLOMBIA PRODUCTIVA |
| País de Residencia: | | | Departamento: | | | Municipio: |
| COLOMBIA | | | SANTANDER | | | BUCARAMANGA |
| Fecha Inicio: | | | Fecha Final: | | | |
| Día: | Mes: | Año: | Día: | Mes: | Año: | |
| 01 | 09 | 2020 | 29 | 01 | 2021 | |
| Nombre del Proyecto: | | | Rol Desempeñado en el Proyecto: | | | Nombre de la Entidad / Organización: |
| <UN INNOVA> INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PARA UNA UNIVERSIDAD DE EXCELENCIA | | | EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - | | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| País de Residencia: | | | Departamento: | | | Municipio: |
| COLOMBIA | | | BOGOTA | | | BOGOTA |
| Fecha Inicio: | | | Fecha Final: | | | |
| Día: | Mes: | Año: | Día: | Mes: | Año: | |
| 10 | 01 | 2020 | 10 | 02 | 2020 | |
| Nombre del Proyecto: | | | Rol Desempeñado en el Proyecto: | | | Nombre de la Entidad / Organización: |
| MPD022 - FOMIPYME. FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO UNIDADES DE NEGOCIO | | | GESTOR EMPRESARIAL | | | FOMPYME / CORPORACIÓN COBEII |
| País de Residencia: | | | Departamento: | | | Municipio: |
| COLOMBIA | | | BOLIVAR | | | SANTA ROSA DEL SUR |
| Fecha Inicio: | | | Fecha Final: | | | |
| Día: | Mes: | Año: | Día: | Mes: | Año: | |
| 01 | 07 | 2011 | 30 | 11 | 2012 | |
| Nombre del Proyecto: | | | Rol Desempeñado en el Proyecto: | | | Nombre de la Entidad / Organización: |
| FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS CONVENIO | | | GESTOR DE PROYECTOS | | | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE |
| País de Residencia: | | | Departamento: | | | Municipio: |
| COLOMBIA | | | SANTANDER | | | BUCARAMANGA |
| Fecha Inicio: | | | Fecha Final: | | | |
| Día: | Mes: | Año: | Día: | Mes: | Año: | |
| 02 | 11 | 2016 | 30 | 06 | 2020 | |

**4** **EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD DEL ORIENTE | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 11 | *Año* 2016 | *Día* | 15 | *Mes* | 11 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GESTOR DE PROYECTOS DE I+D+I | *DEPENDENCIA*<br>CENTRO DE INNOVACION | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 17 | *Mes* | 12 | *Año* 2019 | *Día* | 27 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONSULTOR EN RIESGOS LABORALES | *DEPENDENCIA*<br>PROYECTOS DE COFINANCIACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 19 - 36 20 Barrio Centro. Bucaramanga | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CORPORACION COBEII | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *TELÉFONOS*<br>6700847 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 07 | *Año* 2011 | *Día* | 30 | *Mes* | 11 | *Año* | 2012 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GESTOR EMPRESARIAL | *DEPENDENCIA*<br>PROYECTOS PRODUCTIVOS | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COOTRASAN | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO*<br>BOLIVAR | *MUNICIPIO*<br>SANTA ROSA DEL SUR | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *TELÉFONOS*<br>5697334 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 10 | *Año* 2010 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2012 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GERENTE | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRACION GENERAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 11 - 11 56 BARRIO CENTRO | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>FINANCIERA COAGROSUR | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO*<br>BOLIVAR | *MUNICIPIO*<br>SANTA ROSA DEL SUR | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *TELÉFONOS*<br>5697057 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 09 | *Año* 2008 | *Día* | 22 | *Mes* | 05 | *Año* | 2010 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GERENTE GENERAL | *DEPENDENCIA*<br>ALTA DIRECCION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 13 - 9 36 BARRIO EL CENTRO. PLAZA PRINCIPAL | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COMPRA VENTA SAN LUCAS | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA*<br>X | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLIVAR | *MUNICIPIO*<br>SANTA ROSA DEL SUR | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5697123 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 11 | *Año* | 2005 | *Día* | 01 | *Mes* | 01 | *Año* | 2007 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL ADMINISTRATIVO | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRACION Y COMPRAS | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 11 - 10 40 BARRIO CENTRO | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE SANTA ROSA DEL SUR | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLIVAR | *MUNICIPIO*<br>SANTA ROSA DEL SUR | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5697013 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 03 | *Año* | 2001 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2002 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ALMACENISTA GENERAL | *DEPENDENCIA*<br>ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSPECTORATE COLOMBIA LTDA | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA*<br>X | | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>MAGDALENA | *MUNICIPIO*<br>SANTA MARTA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 01 | *Año* | 1997 | *Día* | 29 | *Mes* | 12 | *Año* | 1999 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSPECTOR DE EMBARQUE | *DEPENDENCIA*<br>ABASTECIMIENTOS Y LOGISTICA | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 13 - 2 27 OFICINA 201 | | | | | |

**5** **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA* | | *PAÍS* | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 1 | 10 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 12 | 9 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 14 | 7 |

## 7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*  Bucaramanga, 10 de Noviembre de 2023

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

## Administrador de Empresas con Enfasis en Finanzas y Sistemas

A

## Roberto Javier Perdomo Tarazona

C.C. No. 85.476.589 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

## D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 10 dias del mes de mayo de 2008

Rector de la Universidad

Secretario General

Registrado en el folio 60 del libro de Diplomas 22 de la Universidad del Magdalena

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

# UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

## ACTA DE GRADO N° 000826

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 12:00 M del día 10 del mes de Mayo de 2008, se realizó la graduación colectiva en ceremonia privada, presidida por el **CONSEJO ACADEMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
C.C. N° 85.476.589 de Santa Marta

El título profesional como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS**.

**JUAN CARLOS DIB DIAZ GRANADOS**
Rector (E)

**WILLIAM RENAN RODRIGUEZ**
Secretario General (E)

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Roberto Javier Perdomo Tarazona

CC No. 85.476.589

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

*en testimonio se firma y sella este diploma*

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 483 del Libro de Registro No. 008
Bucaramanga, 04 de septiembre de 2018
No. 79359

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 107

*La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.*

***Certifica:***

*Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo*** *a* ***Roberto Javier Perdomo Tarazona*** *con cédula de ciudadanía No.* ***85.476.589*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***79359*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***483*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

***La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO*** *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***103152*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

*En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).*

*Alvaro Campo Cabal*
*Rector UVD*

*Linda Lucía Guarín Gutiérrez*
*Secretaria General*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securelbee



Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Roberto Javier Perdomo Tarazona

CC No. 85.476.589

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Especialista en Gerencia Financiera

*en testimonio se firma y sella este diploma*

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 343 del Libro de Registro No. 809
Bucaramanga, 03 de mayo de 2019
No. 97961

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 060

*La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.*

*Certifica:*

*Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia Financiera*** *a* ***Roberto Javier Perdomo Tarazona*** *con cédula de ciudadanía No.* ***85.476.589*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***97961*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***343*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

***La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO*** *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***102942*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

*En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).*

*Alvaro Campo Cabal*
*Rector UVD*

*Linda Lucía Guarín Gutiérrez*
*Secretaria General*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

**Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc**
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educacion Nacional

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Roberto Javier Perdomo Tarazona

CC No. 85.476.589

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Especialista en Gerencia de Proyectos

*en testimonio se firma y sella este diploma*

*Consejo de Fundadores*

*Rector General*

*Rector UVD*

*Secretario General*

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 515 del Libro de Registro No. 010
Bucaramanga, 04 de septiembre de 2020
No. 126931

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## *ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 142*

*La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.*

***Certifica:***

*Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentaria, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Roberto Javier Perdomo Tarazona*** *con cédula de ciudadanía No.* ***85.476.589*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***126931*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***615*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

***La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO*** *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

*En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020).*

*Alvaro Campo Cabal*
*Rector UVD*

*Linda Lucía Guarín Gutiérrez*
*Secretaria General*

SECRETARIA GENERAL

**Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Securedoc**
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Centro Regional Bucaramanga

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

Resolución No. 10345 del 01 de agosto de 1992 del Ministerio de Educación Nacional

## Certifica que:

## ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

CC. 85476589

Cursó y aprobó de forma satisfactoria todos los requisitos del

## DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS ENFOQUE PMI Y MGA

Con duración de 384 horas. En testimonio de lo cual se expide el presente en la ciudad de Bucaramanga a los 24 días del mes de julio de 2020

Mg. Ludy Yaneth Mendoza Sandoval
Directora Académica Vicerrectoría Regional Santanderes

Mg. Gissela Viviana Beltrán Pérez
Coordinadora Admisiones y Registro
Centro Regional Bucaramanga

AC 151-07-24-2020

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

CERTIFICAN QUE

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

**C.C. 85.476.589 de Santa Marta**

**APROBÓ EL DIPLOMADO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Realizado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP en convenio con el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo del Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal, en la ciudad de Santa Rosa del Sur, Bolívar del 09-23 al 26-11-2002

**INTENSIDAD: CIENTO VEINTE (120) HORAS**

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Director Territorial ESAP

ROBERTO PRIETO LADINO
Codirector nacional SNCM

THEODOR WERNERUS
Codirector Europeo SNCM

SONIA CANCINO ACUÑA
Coordinadora Bpin-DNP

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI

Hacen constar que

Roberto Javier Perdomo Tarazona

Con C.C. 85476589

Asistió al Curso

GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS INNOVADORES

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.2540320 de 2021, celebrado entre el SENA y ACOPI, con una duración de 40 horas.

Bucaramanga, Santander, Agosto, 2021.

Firma ACOPI

Firma Fundein Caribe

PORQUE CREEMOS QUE UNIDOS LOGRAMOS EL PROGRESO, CREAMOS LAS OPORTUNIDADES PARA TRABAJAR JUNTOS

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG 1-0001 - 2021 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI

Hacen constar que

Roberto Javier Perdomo Tarazona

Con C.C. 85476589

Asistió al Curso

INNOVACIÓN ABIERTA PARA LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.2540320 de 2021, celebrado entre el SENA y ACOPI, con una duración de 40 horas.

Bucaramanga, Santander, Agosto, 2021.

Firma ACOPI

Firma Fundein Caribe

PORQUE CREEMOS QUE UNIDOS LOGRAMOS EL PROGRESO, CREAMOS LAS OPORTUNIDADES PARA TRABAJAR JUNTOS

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG 1-0001 - 2021 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de funcionamiento Resolución No. 02284 del 21 de marzo de 2001 Gobernación de Santander Registro de programa Resolución No. 961 del 22 de marzo de 2017 Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Certifica que:

**Roberto Javier Perdomo Tarazona**
**C.C.: 85476589**

Asistió al Programa de Formación:

TALLER EN EXCEL GERENCIAL Y POWER BI
Realizado del 19 al 26 de mayo de 2021 con una intensidad total de 18 horas.

Sergio Adolfo Velásquez Bastidas
Vicepresidente Fortalecimiento Mipymes

Dado en Bucaramanga, en el mes de mayo del 2021

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



SGS

Certificado
**53401516 / 147705203**

ACADEMY SGS

# ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

Ha asistido al curso

## Interpretación ISO 21500:2012 - Orientación en Gestión de Proyectos.

**Con una intensidad horaria de 24 Horas**

Organizado en
**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

Entre las fechas
**5 Junio 2020 - 13 Junio 2020**

***CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN***
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

SGS

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 85476589*

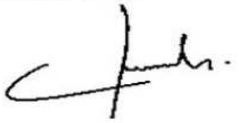
*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los quince (15) dias del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por



JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

**64789059 - 15/12/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002035933CC85476589C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 85476589*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

**58090344 - 12/04/2019**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001847229CC85476589C.

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*




Oriente
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE

certifican que:

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*

*C.C. 85.476.589*

**Asistió y Aprobó el Programa**

**FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SEGÚN LA NORMA TECNICA NTC 5801**

Con una intensidad de 32 horas

El contenido del programa comprendió:

- Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación
- Modelo de Auditoria en el Sistema de Gestión de la Investigación

Bucaramanga, 26 de Julio de 2018

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

ES-C-PS-01-F-029
Versión 00

CA 186-2018

Aprobado 2011-02-25

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

## Sistema de Información del Instituto de Lenguas

**2016000950 - ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Año:** | 2016 | **Período:** | 530 - 2016 CICLO 1 CAB SAB (FEB) |
| **Sede:** | SEDE ILUIS-CABECERA | **Programa:** | Ingles General Semi Intensivo |
| **Asignatura:** | A1.1 INGLES SI | **Grupo:** | CA04 |
| **Fecha Inicio:** | febrero 06 de 2016 | **Fecha Fin:** | abril 16 de 2016 |
| **Docente:** | NESTOR ALBERTO DURAN ARIAS - | | |

Horario Grupo | Notas Parciales | Asistencia | Observaciones

**Nota Definitiva:** 4,80

| Número Parcial | Tipo Nota | Porcentaje | Notas | Fecha Evaluación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | QUIZZES 1 | 5,00 | 4,90 | mar/05/2016 |
| 2 | AVANCE 1 PROYECTO | 5,00 | 4,50 | mar/05/2016 |
| 3 | EXAMEN MEDIO | 30,00 | 4,90 | mar/05/2016 |
| 4 | QUIZZES 2 | 5,00 | 4,70 | abr/02/2016 |
| 5 | AVANCE 2 PROYECTO | 5,00 | 4,90 | mar/26/2016 |
| 6 | PRESENTACIÓN PROYECTO | 5,00 | 5,00 | abr/02/2016 |
| 7 | VIRTUAL | 5,00 | 4,20 | abr/08/2016 |
| 8 | ESCUCHA EXAMEN FINAL | 10,00 | 4,60 | abr/09/2016 |
| 9 | LECTURA EXAMEN FINAL | 10,00 | 5,00 | abr/09/2016 |
| 10 | ESCRITURA EXAMEN FINAL | 10,00 | 4,70 | abr/09/2016 |

« « 1 2 Siguiente » Ultimo

Total registros: 11

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 85.476.589*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

**33660907 - 14/03/2016**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001134264CC85476589C.

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
*Con Cedula de Ciudadania No. 85.476.589*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

**33571270 - 30/03/2016**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001128717CC85476589C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**ROBERTO PERDOMO TARAZONA**
*Con Cedula de Ciudadania No. 85.476.589*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**20830558 - 09/06/2014**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921200754045CC85476589C.

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA´s

Certifica que

**ROBERTO PERDOMO TARAZONA**

Asistió al

**SEMINARIO- TALLER**
**SEGURIDAD BANCARIA**

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 22 DE MAYO DE 2010 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

ARMANDO DE JESUS LEON GONZALEZ
Conferencista



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA`s

Certifica que

**ROBERTO PERDOMO TARAZONA**

Asistió al

**SEMINARIO- TALLER**
**ADMINISTRACION DE ARCHIVOS**

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 17 DE ABRIL DE 2010 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

LAURA MARCELA SERRANO MORA
Conferencista

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



República de Colombia

Confecoop
ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

**ROBERTO PERDOMO TARAZONA**

Asistió al

**SEMINARIO- TALLER**
**ANALISIS DE CREDITO Y EVALUACION DE CARTERA**
Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2009 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

OLIVERIO QUINTERO GOMEZ
Conferencista





SEMINARIOS ANDINOS
EDUCACIÓN CONTINUADA - PUBLICACIONES - DIPLOMADOS

**Certifica que:**

*ROBERTO JAVIER PERDOMO*

CC. 85476589

Participó en el Seminario: "PRESUPUESTO PUBLICO (IPS)"

En representación de la Empresa: HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO

Con una intensidad de: 8 Horas: Académicas Lugar: SALA DE CONFERENCIAS

Ciudad y Fecha: Santa Rosa del Sur 30 de Noviembre de 2009

ALBERTO JIMENEZ
Director General

OSCAR JAVIER ZAMBRANO
Conferencista Invitado

Eventos Corporativos

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

**SORIESGO**
Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en riesgo

***CERTIFICA***

Que ***ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA***
Identificado con cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 participó en el Seminario
Taller de ***RIESGO DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA***
Con una intensidad de 8 horas

Realizado en las instalaciones del Hotel Chicamocha Bucaramanga

Se firma en la ciudad de Bucaramanga el 29 de Mayo del 2009.

**HERNANDO PORRAS GOMEZ**
Presidente Asoriesgo

**ADRIANA LEONOR MELO OLIVERA**
Directora Ejecutiva Asoriesgo

**SORIESGO**
Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en riesgo

***CERTIFICA***

Que ***ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA***
Identificado con cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 participó en el Seminario
Taller de ***RIESGO OPERATIVO***

Realizado en las instalaciones del Hotel Chicamocha Bucaramanga

Con una intensidad de 8 horas

Se firma en la ciudad de Bucaramanga el 28 de Mayo del 2009.

**HERNANDO PORRAS GOMEZ**
Presidente Asoriesgo

**ADRIANA LEONOR MELO OLIVERA**
Directora Ejecutiva Asoriesgo

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

**SORIESGO**
Asociación Gremial de Profesionales Especialistas en riesgo

**CERTIFICA**

Que **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
Identificado con cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 participó en el Seminario Taller de **RIESGO DE LIQUIDEZ**

Realizado en las instalaciones del Hotel Chicamocha Bucaramanga

Con una intensidad de 8 horas

Se firma en la ciudad de Bucaramanga el 27 de Mayo del 2009.

**HERNANDO PORRAS GOMEZ**
Presidente Asoriesgo

**ADRIANA LEONOR MELO OLIVERA**
Directora Ejecutiva Asoriesgo

República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que
**ROBERTO PERDOMO**

Asistió al
**SEMINARIO- TALLER**
**NUEVA CIRCULAR BASICA JURIDICA Y BUEN GOBIERNO COOPÈRATIVO**

Con una intensidad de 6 Horas

Fecha: 22 DE ABRIL DE 2009 Ciudad: BUCARAMANGA

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

ANTONIO JOSE SARMIENTO REYES
Conferencista

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

Asistió al

**SEMINARIO- TALLER**
**RELACIONES INTERPERSONALES Y CONVIVENCIA**

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 7 DE MARZO DE 2009 Ciudad: SANTA ROSA SUR

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

SANDRA MILENA SERRANO MORA
Conferencista



República de Colombia

Confecoop ORIENTE

Programa de Educación y Formación para Empresas de Economía Solidaria

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Resolución 05576 de 2001
Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL Resolución No. 362 de 2008
Para Educación Solidaria y con Aval para CTA's

Certifica que

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

Asistió al

**SEMINARIO- TALLER**
**ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Con una intensidad de 8 Horas

Fecha: 19-20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Ciudad: BUCARAMANGA

ERWING WILSON PARDO ESTEVEZ
Director Ejecutivo

GUILLERMO DELGADO CASTRO
Conferencista

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL SANTANDER
Universidad del Estado

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL SANTANDER
Universidad del Estado

Certifica que

**ROBERTO PERDOMO TARAZONA**
**C.C.No.85.476.589 de Santa Marta**

**ASISTIÓ AL SEMINARIO-TALLER**
**IMPLICACIONES PRESUPUESTALES, FUNCIONALES E INSTITUCIONALES DE LA LEY 715 DE 2001 EN EL MUNICIPIO**

**Realizado en Santa Rosa del Sur de Bolivar, los dias 9 y 10 de octubre de 2002 con una duración de 16 horas**

Directora ESAP
Territorial Santander

Profesional Capacitación
ESAP Santander

# ASOCIACION COLOMBIANA DE FUNCIONARIOS DE MANEJO

CERTIFICA QUE:

***ROBERTO JAVIER PERDOMO***

**ASISTIO AL**

LXXII SEMINARIO NACIONAL

**"MANEJO DE ALMACENES E INVENTARIOS A CARGO DE LOS ENTES PUBLICOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL; LA CONTABILIDAD PUBLICA, REGISTROS CONTABLES DE LOS BIENES, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO; GESTION Y CONTROL DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y CONTROL INTERNO"**

**Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, los dias 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2001 con una duración de treinta y dos (32) horas académicas**

ACOLFUMAN

FABIO JIMENEZ MEJIA
Presidente

ROSA CORREA MEDINA
Secretaria

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

Fundación Fondo de Desarrollo Empresarial

Fundación Corona

La Directora Ejecutiva de la Fundación Fondo de Desarrollo Empresarial – Fundación Corona, debidamente facultada a través de la acreditación otorgada por DANSOCIAL, según Resolución No. 682, del 1 de Diciembre de 2003,

Certifica que:

*Roberto Javier Perdomo T.*

CC 85.476.589

Recibió el curso

**BÁSICO DE COOPERATIVISMO**

con una intensidad de 20 horas

Directora Ejecutiva

REPUBLICA DE COLOMBIA

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR QUE**

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

CC.85.476.589

PARTICIPO EN EL CURSO

**COOPERATIVISMO BASICO**

DURACION **30** HORAS

**GUILLERMO GOMEZ ESPINOSA**

JEFE DE GRUPO

Cartagena, 03 de Agosto de 01

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

GRUPO DE DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL

CENTRO DE FORMACION

SGC2001CP00032 06/08/2001

No Y FECHA DE REGISTRO

CONSTANCIA DE PARTICIPACION FO-109

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

INSPECTORATE

**INSPECTORATE COLOMBIA LTDA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **ROBERTO PERDOMO TARAZONA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.476.589 expedida en la ciudad Santa Marta; laboró en nuestra empresa como Inspector de Bascula desde el día 05 enero del 1997 hasta el día 29 de diciembre de 1999.

Se extiende este certificado el día 18 del mes marzo del 2000.

**BEATRIZ OCAMPO**
**JEFE PERSONAL**

INSPECTORATE
ISO 9002

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

Libertad y Orden

Alcaldia Municipal
SANTA ROSA DEL SUR
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Administracion Municipal 2008-2011

Julio 24 de 2008

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No 85.476.589 expedida en Santa Marta, se desempeñó como funcionario de la Alcaldía, desempeñando el cargo de ALMACENISTA MUNICIPAL durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

MARISOL FERREIRA RINCON
Profesional Universitario

SANTA ROSA
*al Derecho*

Carrera 12A N° 11-26. Conmutador: 095 5697013 / 7214
Pag web: www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

Compra Venta **San Lucas**

**Nit 3.981.481 – 9**
**Régimen Común**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente yo, Javier Restrepo Morato identificado con Cédula de ciudadanía Nº 3.981.481 de Simití, hago constar que Roberto Javier Perdomo Tarazona identificado con la cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 de Santa Marta, laboró en este establecimiento realizando labores de comercialización de oro de minas y otras funciones administrativas, desde (01) de noviembre de 2005 hasta (01) de enero de 2007, tiempo en el cual se desempeño como una persona trabajadora, responsable y honrada.

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de septiembre de 2007, en Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Atentamente

Javier Restrepo Morato
Gerente – propietario.

Cra. 11 Nº 10 – 40 Centro Teléfono 095 569 71 23.
Santa Rosa del Sur. Bolívar

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

Financiera coagrosur
Unidos construimos una vida mejor

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FINANCIERA COAGROSUR**

**CERTIFICA QUE,**

El señor **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 85.476.589 de Santa Marta, laboro en Financiera Coagrosur, desempeñando el cargo de Gerente, en el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 22 de mayo de 2010, con contrato a termino indefinido, con una asignación mensual de $2.500.000 y con las siguientes funciones realizadas; y establecidas por estatutos.

a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y del Consejo de Administración.
b) Celebrar contratos, convenios y negocios propios de la actividad de COAGROSUR dentro de la órbita de sus atribuciones, o con base en las facultades que le otorgue el Consejo de Administración.
c) Representar judicialmente y extrajudicialmente a COAGROSUR.
d) Rendir un informe mensual al Consejo de Administración sobre el estado económico y social de COAGROSUR y sobre las actividades tendientes al cumplimiento del plan de desarrollo.
e) Organizar, coordinar y supervisar las actividades y operaciones de la cooperativa.
f) Nombrar, remover y despedir a los funcionarios de COAGROSUR, de acuerdo con el presupuesto de los gastos de personal y con sujeción a las normas laborales vigentes y aplicar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar de conformidad con las normas legales.
g) Proponer las políticas administrativas de COAGROSUR los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.
h) Preparar el proyecto de informe anual que conjuntamente con el Consejo de Administración deben presentar a la Asamblea.
i) Velar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las leyes que rigen la Cooperativa y la economía solidaria.
j) Es responsable por el envío oportuno de la información relacionada con la Cooperativa y los diferentes requerimientos solicitados por los organismos de vigilancia y control.
k) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración, reglamentos de carácter administrativo y manual de funciones de los empleados de la Cooperativa.
l) Implementar la forma y proveer los medios para que los asociados reciban información oportuna sobre el estado social, económico y financiero de COAGROSUR.
m) Responsabilizarse de la Contabilidad y que la información financiera se lleven en forma veraz y oportuna.
n) Todas las demás que le correspondan como Gerente y representante legal de COAGROSUR y las que lesean asignadas por el Consejo de Administración.

Dada en Santa Rosa del Sur, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2015.

**JUAN CARLOS VARGAS SOLER**
Gerente General

VIGILADA SUPERSOLIDARIA – AFILIADA A FOGACOOP



Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

COOTRASAN.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA
NIT. 0829003255-2.

# CERTIFICADO LABORAL

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA "COOTRASAN"**

Hace constar que:

El señor ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA identificado con la cédula de ciudadanía No 85.476.589 de Santa Marta se desempeño como GERENTE desde el 01 de Octubre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2012, tiempo en el cual se destacó por su honestidad, responsabilidad, capacidad de gestión y cumplimiento de sus obligaciones para con la empresa.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado en Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los 23 días del mes de Octubre de 2012.

**BERTHA LILIA PIRATEQUE MORENO**
Gerente

Calle 11 No. 11-56 TEL: 095 – 5697334 CELULAR: 313-4336874- y 313-4336875
cootrasan@hotmail.es

***Nota**: COOTRASAN, cambió de números de celulares; el teléfono de la señora Bertha Pirateque Moreno, firmante de la certificación 3186952690, COOTRASAN fijo 095 5697334 y Celular institucional 318 695 2696. (Actualizados a 2016)*

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

# CERTIFICACION

La suscrita representante legal de la Corporación Cobeii, certifica que el señor **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula no **85.476.589** expedida en Santa Marta, se desempeñó como Gestor Empresarial, atendiendo a población víctima del conflicto, desplazados y población vulnerable desde el 01 de julio hasta el 30 de noviembre de 2012 en marco del proyecto ***"MPD022 FORMALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO AMBULANTES PERTENENCIENTES A PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (SUR DE BOLIVAR)".***

*Se expide a solicitud del interesado*

**Ing. Sandra Patricia Camacho León**
**Representante Legal**

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

Vicerrectoría de Investigación UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía, No. 85476589, adscrito(a) a la institución Investigador, participó como evaluador en el proyecto titulado: "EVALUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN MODELO FÍSICO DE FLUJO RADIAL A BAJA PRESIÓN Y TEMPERATURA PARA EL ANÁLISIS DE PROCESOS RECOBRO DE ACEITE (EOR) EN YACIMIENTOS DE HIDROCARBURO A ESCALA DE LABORATORIO"

Esta certificación se expide a petición del interesado(a) el 29 de enero de 2019.

Vicerrectoría de Investigación UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía, No. 85476589, adscrito(a) a la institución Investigador, participó como evaluador en el proyecto titulado: "INVESTIGACIÓN ANALÍTICA Y EXPERIMENTAL DE CONEXIONES MIXTAS EN COLUMNAS DE ACERO CON PERNOS PREINSTALADOS Y VIGAS DE CONCRETO DE RESISTENCIA NORMAL PARA ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA ALTA"

Esta certificación se expide a petición del interesado(a) el 29 de enero de 2019.

Vicerrectoría de Investigación UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que ROBERTO JAVIER PERDOMO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía, No. 85476589, adscrito(a) a la institución Investigador, participó como evaluador en el proyecto titulado: "FABRICACIÓN DEL PROTOTIPO CELDA SOLAR MULTICAPA DE CUARTA GENERACIÓN."

Esta certificación se expide a petición del interesado(a) el 29 de enero de 2019.

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*



**[DNEIPI-434-20]**

EL DIRECTOR NACIONAL DE EXTENSIÓN INNOVACIÓN
Y PROPIEDAD INTELECTUAL

INFORMA QUE:

El señor **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula No. 85.476.589 de Santa Marta, participó como evaluador en la convocatoria interna de la Universidad Nacional de Colombia: «UN Innova»: Innovación en la gestión para una universidad de excelencia. Reconocimientos a empleados públicos administrativos 2019, en la cual evaluó nueve (9) postulaciones de empleados públicos administrativos de nuestra institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (07) días del mes de octubre de 2020.

**JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES**
Director

Bicentenario 2020



Av. El Dorado #44A-40
Edificio 571, Hemeroteca
(+57 1) 3165193 - (+57 1) 3165000 EXT: 20070
Bogotá, D. C., Colombia
dneipi@unal.edu.co

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

*Roberto Javier Perdomo Tarazona*
*Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.*
*Especialista en Gerencia de Proyectos // Especialista en Gerencia Financiera.*
*Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales. SGSST // Auditor Sistemas Gestión de la Innovación NTC 5801.*

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

**CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**
**NIT 890.200.110-1**

Certifica:

Que **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA,** identificado con cédula de ciudadanía Número 85.476.589 de Santa Marta, suscribió la siguiente Orden de servicios con esta entidad así:

1. **ESPECIFICACIONES DE LAS ORDENES:**

| ORDEN No | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | DURACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 19-667 | Prestar los servicios de Consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo para beneficiarios ubicados en el departamento del Cesar; en le marco del proyecto "Programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas/asociaciones de población víctima del conflicto de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades - Minicadenas Productivas". Convenio de Asociación No. 282 de 2019 suscrito entre LA NACIÓN - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de Comercio de Bucaramanga. | 17-12-2019 | 27-12-2019 | 11 días |

2. **CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO**

**EXCELENTE: __X__ BUENO: _____ SATISFACTORIO: _____**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga el 04 de febrero de 2020.

**MARIA ALEJANDRA SAMPAYO GUERRERO**
Vicepresidenta UEN Desarrollo Empresarial

SC 1416-1

Calle 61 # 1w 35 – Casa 28, Conjunto Intimarca. Real de Minas. Bucaramanga, Santander
Cel. 3175458000 – E-mail: robertoperdomo1@gmail.com

**EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE**
**NIT 804.012.522-1**

**CERTIFICA QUE:**

El profesional, **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa Marta, participa como Gestor de Proyectos en el CPC Oriente desde el 4 de enero de 2016 y a la fecha; realizando actividades de:

- Promover estrategias comerciales que permitan ofrecer los servicios de la línea de negocio (convocatorias sectoriales, internas o alianzas empresariales) que contribuyan al alcance de los objetivos institucionales del CPC ORIENTE.
- Liderar y brindar soporte profesional a la formulación, ejecución y cierre de propuestas, planes, licitaciones, proyectos, de acuerdo al perfil y experiencia del CPC Oriente y línea estratégica de negocio.
- Diseñar procedimientos y ejecutar los planes de gestión de los proyectos asignados a la línea de negocio y demás documentos requeridos para su correcta ejecución.
- Informar sobre el progreso y cambios realizados al plan del proyecto inicial, centrados en los elementos operativos del proyecto, como el cumplimiento de plazos, mantenerse en el presupuesto y la finalización de entregas.
- Brindar soporte a actividades administrativas, logísticas, técnicas y financieras como de las propuestas, servicios, licitaciones y/o proyectos que se requieran, de acuerdo a los objetivos y metas establecidos en las líneas estratégicas de negocio.
- Solicitar a la dirección del CPC ORIENTE los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de cada proyecto, propuesta o servicio.
- Responder por los entregables y/o evidencias que den cuenta de la ejecución del proyecto y del servicio prestado; observando las directrices de la gestión documental establecida por el CPC Oriente.
- Presentar a la Dirección del Centro los informes de gestión de los servicios prestados y proyectos desarrollados.
- Generar productos TOP de la participación en proyectos que aporten a la calificación del Centro y del Grupo de Investigación en el proceso de reconocimiento ante Minciencias.
- Cumplir con los procedimientos, instructivos y formatos de los sistemas de gestión implementados por el Centro.
- Durante la prestación del servicio, acatar las normas e instrucciones del SG-SST de la institución y lo reglamentario respecto del decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.8.
- Cumplir las normas contempladas en el protocolo de bioseguridad diseñado por el CPC Oriente para el desarrollo y ejecución de actividades, con el fin de salvaguardar la integridad del profesional que la realiza.
- Las demás actividades que puedan generarse con ocasión del presente objeto contractual.
- Promover activamente la convocatoria en todos los escenarios que fueron acordes a los fines de la misma.
- Apoyar labor de relacionamiento con Directores Regionales SENA, con los Líderes SENNOVA, Dinamizadores de TECNOPARQUES y demás actores relevantes para el objetivo del proyecto.
- Realizar labores de logística y de apoyo en el alistamiento y durante la ejecución de los eventos presenciales de divulgación y de capacitación, gestionando para tal efecto los sitios físicos requeridos, así como los medios audiovisuales requeridos para el normal desarrollo de los eventos.
- Desarrollar eventos de divulgación y talleres de capacitación que le sean asignados, bajo las condiciones y lineamientos suministrados por el CPC Oriente.

- Desarrollar actividad de caracterización de las empresas, según los lineamientos que se le indiquen, entregando la focalización de las empresas, en el formato que el CPC Proporcionó.
- Promover articulación de las empresas participantes de la convocatoria con los actores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y a su vez con los actores del SENA.
- Monitorear el registro de actividades por parte de las empresas en el aplicativo suministrado por CPC Oriente, como apoyo al programa de fortalecimiento.
- Realizar acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución de las empresas asignadas, así como orientarlas para contribuir al logro de actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades.
- Brindar acompañamiento (técnico, presupuestal y documental) para la formulación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico a las empresas.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

Certifica;

**MANUEL G. PABÓN MACHUCA**
Director Ejecutivo
CPC Oriente

**EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE**
**NIT 804.012.522-1**

# CERTIFICA QUE:

El Profesional, Sr. ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 85.476.589 expedida en Santa Marta - Magdalena., presta sus servicios profesionales desde el 02 noviembre de 2016 y hasta la fecha a través de contrato de prestación de servicios por un monto mensual de $2.300.000, desempeñándose como GESTOR DE PROYECTOS DEL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE; y cuyas actividades contempla el contrato son:

- Identificar, acompañar y formular proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico en todas sus etapas y para los procesos y programas que el CPC ORIENTE le haya señalado.
- Estructurar y presentar formatos y/o informes técnicos de avance de su gestión o de los proyectos a su cargo, al CPC Oriente o a la entidad que lo solicite.
- Identificar fuentes de financiación de proyectos y realizar seguimiento a las convocatorias abiertas acordes a las líneas de negocio del CPC.
- Apoyar las labores administrativas, logísticas, técnicas y financieras necesarias para la operación y gestión del CPC Oriente en diferentes instancias.
- Representar al CPC Oriente en toda actividad o evento en el cual se participe y de haya señalado por el CPC, evitando generar vínculos o relaciones con fines personales o en beneficio de otra organización diferente.
- Todas las demás actividades inherentes al cargo.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de enero del año 2019.

Atentamente;

**MANUEL G. PABÓN MACHUCA**
Director Ejecutivo
CPC Oriente



Scanned by CamScanner

**EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE**
**NIT 804.012.522-1**

## CERTIFICA QUE:

El profesional, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Gestor de Proyectos en un convenio bajo el marco del de la convocatoria "Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológica de las empresas"– SENA, dicho convenio tiene por objeto Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos que permitan la implementación de la Línea Programática de Fomento de Innovación y Desarrollo tecnológico en las Empresas en la Región Centro Oriente, la cual busca desarrollar proyectos que Impacten la productividad y competitividad de las mismas; esto para las vigencias 2015, 2016 Y 2017; realizando acompañamiento a las siguientes empresas:

EMPRESAS ACOMPAÑADAS:

| | |
|---|---|
| **PROCESO I** | • ASFALTART<br>• HIDROCOL Y CIA SAS<br>• INDUSTRIAS BRAHMA<br>• OPENSKY CONSULTORES<br>• SCIRE CLINICAL DIAGNOSIS<br>• PEREIRA DORADO LTDA<br>• TROUTCO |
| **PROCESO II** | • FUNDACIÓN TECNALIA<br>• GERENCIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS-GECOPROES<br>• INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS-INSOLTEC<br>• EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA-EMPSACOL S.A<br>• INVERSIONES EL FICAL S.A.S<br>• ALIENERGY S.A.S<br>• DRYCOL S.A.S |
| **PROCESO III** | • SIGNOS STUDIO SAS<br>• OTECA SAS<br>• PRODOMOTIC SAS<br>• MIDDER<br>• KASSANI DISEÑO SAS<br>• MATRIX SOFTWARE LTDA<br>• INDUSIGMA<br>• GIRONÉS SA<br>• GRUPO AAA<br>• FUTURE SOLUTIONES DEVELOPMENT SAS<br>• ADMINISTRAMOS RIESGOS LTDA<br>• CDT DEL GAS<br>• VIRTUSDEI SAS<br>• MEPSA |

En el desempeño de su acompañamiento demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

Certifica;

**MANUEL G. PABÓN MACHUCA**
Director Ejecutivo
CPC Oriente

**EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE**
**NIT 804.012.522-1**

## CERTIFICA QUE:

El profesional, **ROBERTO JAVIER PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, Desempeña actualmente el cargo como **Gestor de Proyectos** del CPC Oriente, devengando ingresos mensuales de $2.500.000 por medio de Orden de Prestación de Servicios – Contrato OPS, desde el año 2016 hasta la fecha actual, realizando las siguientes actividades:

- Promover estrategias comerciales que permitan ofrecer los servicios de la línea de negocio (convocatorias sectoriales, internas o alianzas empresariales) que contribuyan al alcance de los objetivos institucionales del CPC ORIENTE.
- Liderar y brindar soporte profesional a la formulación, ejecución y cierre de propuestas, planes, licitaciones, proyectos, de acuerdo al perfil y experiencia del CPC Oriente y línea estratégica de negocio.
- Diseñar procedimientos y ejecutar los planes de gestión de los proyectos asignados a la línea de negocio y demás documentos requeridos para su correcta ejecución.
- Evaluador, formulador, y ejecutor de proyectos de I+D+i; realizando acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución de las empresas asignadas, así como orientarlas para contribuir al logro de actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades.
- Brindar acompañamiento (técnico, presupuestal y documental) para la formulación de proyectos.
- Brindar soporte a actividades administrativas, logísticas, técnicas y financieras como de las propuestas, servicios, licitaciones y/o proyectos que se requieran, de acuerdo a los objetivos y metas establecidos en las líneas estratégicas de negocio.
- Solicitar a la dirección del CPC ORIENTE los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de cada proyecto, propuesta o servicio.
- Responder por los entregables y/o evidencias que den cuenta de la ejecución del proyecto y del servicio prestado; observando las directrices de la gestión documental establecida por el CPC Oriente.
- Presentar a la Dirección del Centro los informes de gestión de los servicios prestados y proyectos desarrollados.
- Generar productos TOP de la participación en proyectos que aporten a la calificación del Centro y del Grupo de Investigación en el proceso de reconocimiento ante Minciencias.
- Cumplir las normas contempladas en el protocolo de bioseguridad diseñado por el CPC Oriente para el desarrollo y ejecución de actividades, con el fin de salvaguardar la integridad del profesional que la realiza.
- Las demás actividades que puedan generarse con ocasión del presente objeto contractual.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021.

Certifica;

**MANUEL G. PABÓN MACHUCA**
Director Ejecutivo
CPC Oriente

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATANTE:** CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE
**CONTRATISTA:** ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
**SERVICIO:** EXPERTO EN VIGILANCIA TECNOLOGICA Y GESTOR GENERAL
**DURACIÓN:** TERMINO DOCE (12) MESES.

Entre los suscritos **MANUEL GUILLERMO PABÓN MACHUCA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 88.238.260 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en representación legal del **CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, NIT. 804.012.522-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 85.476.589 de Santa Marta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan previamente que se encuentran capacitados, habilitados legal y tributariamente, declarando su voluntad de celebrar el presente contrato para la prestación de servicios del CONTRATISTA como EXPERTO EN VIGILANCIA TECNOLOGICA Y GESTOR GENERAL a favor del **CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE CPC ORIENTE**, cuyo término de duración corresponde a DOCE (12) MESES, el cual se regirá por las leyes colombianas que rigen la materia y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: **OBJETO.** EL CONTRATISTA por sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, se obliga a favor del CONTRATANTE, a prestar sus capacidades profesionales, conforme a las condiciones, prerrogativas y alcance enunciados en el presente contrato. El servicio a prestar cubre la ejecución de las siguientes actividades:

- Realizar el análisis y la segmentación del Inventario de brechas, necesidades u oportunidades de los principales sectores productivos del departamento de Risaralda
- Dar apoyo a las actividades relacionadas con la investigación de fuentes secundarias y vigilancia tecnológica y la inteligencia competitiva del SRCTI y de RISVALLEY®.
- Proponer y Establecer la visión prospectiva de los actores integrados al SRCTI y vocación de RISVALLEY®.
- dar apoyo en la estructuración y puesta en marcha de la plataforma funcional que permita la interacción de los actores del SRCTI.
- Realizar el desarrollo de campañas y eventos de divulgación de resultandos y transferencia tecnológica con base a los objetivos y resultados que se generen del proyecto.
- Apoyar las estrategias comerciales que permitan ofrecer los servicios de la línea de negocio (convocatorias sectoriales, internas o alianzas

empresariales) que contribuyan al alcance de los objetivos institucionales del CPC ORIENTE.

- Apoya y brinda soporte profesional a la formulación, ejecución y cierre de propuestas, planes, licitaciones, proyectos, de acuerdo al perfil y experiencia del CPC Oriente y línea estratégica de negocio.
- Generar informes mensuales sobre el progreso en las actividades de la línea estratégica de negocio.
- Cumplir con los procedimientos, instructivos y formatos de los sistemas de gestión implementados por el Centro.
- Participar en los procesos de capacitación internos y externos según plan de capacitación Anual.
- Durante la prestación del servicio, acatar las normas e instrucciones del SG-SST de la institución y lo reglamentario respecto del decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.8.
- Cumplir las normas contempladas en el protocolo de bioseguridad diseñado por el CPC Oriente para el desarrollo y ejecución de actividades, con el fin de salvaguardar la integridad del profesional que la realiza.
- Las demás actividades que puedan generarse con ocasión del presente objeto contractual.

Metas específicas:

- Entrega de 1 informe mensual de ejecución y soporte de las actividades contempladas en el presente contrato.

**SEGUNDA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.** El CONTRATISTA declara que pondrá su experiencia profesional, capacidad de gestión y autonomía técnica a fin de ejecutar el objeto contractual en los términos señalados en el presente Contrato.

**TERCERA**: **VALOR.** El valor total de los servicios del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte.- ($32.400. 000.oo).

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE cancelará pagos iguales a fin de mes de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte.- ($ 2.700.000, oo) c/u,, de acuerdo a la ejecución de actividades y presentación de los entregables a satisfacción del CONTRATANTE, conforme a la cláusula primera del presente y a las actividades, servicios o proyectos en los cuales preste sus servicios profesionales. Los informes y entregables, deberán contar con el visto bueno del líder de línea estratégica de negocio correspondiente, para posteriormente proceder a presentar cuenta de cobro con sus respectivos soportes para efectos de pago. **Parágrafo 1**. El CONTRATISTA deberá suministrar cada mes, el correspondiente soporte o planilla

de vigencia de aporte al Sistema de Seguridad Social al CPC Oriente, toda vez que de no hacerse el CONTRATANTE unilateralmente podrá abstenerse de efectuar el pago.

**QUINTA**: **DURACIÓN**. El presente contrato se celebra por término de DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma que realicen las partes.

**SEXTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Queda entendido para las partes que conforme a la legislación Colombiana, las obligaciones emanadas para el CONTRATISTA en virtud del presente contrato son de resultado y solo será pagado el precio a su favor cada vez que conforme a la cláusula de pagos, cumpla con la entrega de la información requerida. Entre las obligaciones específicas del CONTRATISTA se tendrán:

- Como resultado EL CONTRATISTA deberá entregar los informes y evidencias requeridas por el CPC Oriente a fin de verificar el desarrollo del objeto contractual.
- Actas de reuniones internas del avance interno del trabajo de su línea y externa con clientes.
- Planeación quincenal de actividades a ejecutar, por el tiempo de duración del servicio.
- Gestión y registro de productos para el grupo de Investigación GTIC, resultantes de la ejecución de propuestas, proyectos o servicios en que participe.
- Informes técnicos de avance de su gestión o de los proyectos a cargo. Observación: Para la realización de informes, evidencias, productos y actas, entre otros, deberá hacerse uso de los formatos establecidos dentro de los sistemas de gestión del CPC Oriente, según apliquen en el desarrollo del alcance del objeto del contrato.
- Entregar la información de manera oportuna e informes sobre el avance de su trabajo en el sitio donde se pacten reuniones y entrega de informes.
- Brindar soporte técnico al CONTRATANTE en el momento en que este se haga necesario.
- Cumplir con la confidencialidad debida de toda la información que obtenga en ejecución del Servicio.
- Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o a quien este designe, con la mayor prontitud.
- Entregar soportes de pago de planilla de seguridad social mes a mes durante el tiempo de duración de la presente orden de prestación de servicios, durante los 5 primeros días del mes.
- Realizar y entregar cuenta de cobro mensual a la coordinación financiera para trámite de pago de honorarios, durante los 5 primeros días del mes.
- Cumplir a cabalidad las condiciones del presente contrato.
- Comunicar a la dirección del CPC Oriente, cualquier situación que pueda presentarse con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- Las demás generales impuestas por la Ley y las demás que pacten las partes intervinientes.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados para la ejecución del presente contrato, o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA, y no podrán ser divulgadas a terceros, previa autorización por escrito del CONTRATANTE. De este modo, EL CONTRATISTA se obliga: A- Mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse durante el desarrollo del contrato y posteriormente a este, de usar para beneficio propio o para el de terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético que revelen el CPC Oriente, y las empresas o instituciones, con el fin del cumplimiento de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a transferir al CPC Oriente todo derecho, título e interés sobre las ideas, innovaciones y creaciones, materiales, documentos, entre otros, que surjan durante el contrato de prestación de servicio y que tengan relación con el objeto social de la entidad, así: las invenciones, creaciones, o descubrimientos realizados por el contratista contratado, como también la información obtenida por este en ejercicio o con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicio que pueda ser protegida mediante secreto empresarial, industrial o comercial, pertenecen al CPC Oriente. Dentro de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no se incluirá: 1) Aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada. 2) Que esté en posesión de la parte receptora y que la haya recibido legítimamente con anterioridad a la celebración de este convenio. 3) Que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no dejará de serlo cuando deba revelarse a cualquier entidad oficial, Nacional o Internacional, por orden válida de autoridad competente, sin que pierda su calidad de confidencial y reservada. Las partes acuerdan también que las notas, resúmenes u otros materiales derivados de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en cualquier soporte físico o electrónico están sujetos a los términos y condiciones determinados aquí, y por lo tanto, son considerados INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Esta condición de confidencialidad se mantendrá durante la duración del contrato y no vence por la terminación del mismo, a menos que se acuerde o convenga otra cosa por las

partes de forma escrita. B- En el caso de trabajos o investigaciones adelantadas, la propiedad de los derechos patrimoniales serán siempre del CPC Oriente o de quien este señale, respetando y reconociendo expresamente los derechos morales a quienes correspondan. C- La titularidad de la producción intelectual que surja al amparo del presente contrato, así como la información requerida para adelantar las actividades y proyectos que se deriven de la presente relación, será regulada en cada uno de ellos y se sujetará a lo dispuesto en la ley 23 de 1982, la decisión 344 del 21 de octubre de 1993, decisión 345 del 29 de octubre de 1993, decisión 351 del 17 de diciembre de 1993, el decreto No. 117 del 14 de enero de 1994, decisión 486 de 2000, Decreto 533 del 08 de marzo de 1994, y las demás disposiciones complementarias, reconociendo la titularidad de los derechos morales sobre los materiales y productos que se obtengan como resultado de la actividad conjunta en cabeza de sus autores y el acuerdo de propiedad intelectual suscrito previo a la presentación del proyecto. **Parágrafo 1**. La información suministrada de las partes, en desarrollo del presente contrato deberá utilizarse exclusivamente para los objetivos del contrato y no puede ser reproducida, comercializada, ni cedida a terceros sin previa autorización de su titular. El uso de la información obliga a reconocer los créditos correspondientes a sus titulares, en todos los informes y publicaciones que se realicen como resultado del contrato. **Parágrafo 2.** En cuanto a la información, dibujos, especificaciones, documentos y cualesquiera otra información tangible o no, que haya sido desarrollada o adquirida por las empresas que llegaren a ser parte del desarrollo del objeto del presente contrato antes o en cualesquiera de sus etapas y le haya sido revelada al CONTRATISTA durante la vigencia de prestación de sus servicios al CPC Oriente para los fines del desarrollo del alcance de cada actividad o trabajo específico, permanecerá en propiedad de la parte que reveló o proporcionó dicha información. Tal información estará sujeta a la obligación de confidencialidad y uso restringido establecida en el presente convenio y conforme a la normatividad vigente. **Parágrafo 3.** El CONTRATISTA se obliga a transferir al CPC Oriente todo derecho, título e interés sobre las ideas, innovaciones y creaciones que surjan durante el contrato de prestación de servicio y que tengan relación con el objeto social de la entidad, así: Las invenciones, creaciones, o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, así como la información obtenida por este en ejercicio o con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicio que pueda ser protegida mediante secreto empresarial, industrial o comercial, pertenecen al CPC Oriente.

**OCTAVA: DEBER DE SECRETO**. El CONTRATISTA, en el desempeño del almacenamiento de los datos personales que trata en virtud de las actividades comerciales con CPC Oriente, se obliga al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de tratarlos de manera confidencial, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar la relación contractual. Así mismo, El CONTRATISTA se compromete a borrar los datos personales suministrados por CPC Oriente, una vez que se haya cumplido con el objeto del CONTRATO. **Parágrafo 1.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes.

**NOVENA: SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, y las tendentes a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, entre otras, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que pueden estar expuestos, ya provengan de acción humana, o se trate de un hecho físico o natural.

**DÉCIMA: CALIDAD DE RESPONSABLE DEL CPC ORIENTE.** El CONTRATISTA someterá al almacenamiento de los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte del CPC Oriente, quien está legitimado para decidir sobre los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recolectados.

**DÉCIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO LEGAL**. En el desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los principios, valores, reglas y a las obligaciones surgidas de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario y a las normas que los modifiquen o complementen, así como a la Política de Tratamiento de la Información que CPC Oriente ha aprobado y que desde ya declara poner de manifiesto al CONTRATISTA, la cual se encuentra en la página web www.cpcoriente.org, al igual que las demás Políticas y Protocolos que forman parte del SGSDP de la corporación. Así mismo, El CONTRATISTA está en la obligación de abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los datos a los que hubiere tenido acceso para una función diferente de la actividad contratada. Así mismo, El CONTRATISTA se compromete a enviar a CPC Oriente, su Política de Tratamiento de la Información en un término no mayor a los diez (10) días siguientes al momento en que CPC Oriente, lo solicite y esta exista para el caso de las personas naturales. La misma podrá ser enviada por medio físico o digital, situación que será pactada con posterioridad y sin apego a ninguna solemnidad. **Parágrafo 1.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha incorporado los mandatos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes en todas sus operaciones, facultándose a CPC Oriente, para verificar tal circunstancia en el evento en que fuere considerado necesario. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por EL CONTRATISTA, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de CPC Oriente.

**DÉCIMA SEGUNDA: DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES**. Una vez terminado el contrato, el CONTRATISTA deberá realizar la devolución total, pura y simple de todos los datos personales que le hayan sido compartidos por CPC Oriente, en virtud de la ejecución del CONTRATO, dada su condición de Encargado de Tratamiento de Datos personales, para lo cual deberá proceder dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la terminación del contrato a restituir toda la información, plazo que podrá ser ampliado por acuerdo escrito entre las partes según requerimiento. Así mismo, El CONTRATISTA deberá suprimir o

eliminar cualquier copia de bases de datos personales suministradas por CPC Oriente y, en general, toda información que haya sido compartida en el marco de la ejecución del CONTRATO, rindiendo informe técnico de ello a CPC Oriente dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de la relación contractual, plazo que podrá ser ampliado por acuerdo escrito entre las partes según requerimiento.

**DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DE TRATAMIENTO DE DATOS.** El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de la suscripción del presente contrato y se extenderá durante todo el tiempo que dure la ejecución del CONTRATO y no se otorgarán derechos para utilizar u obtener beneficio directamente o indirectamente de la información confidencial o de los datos personales después de finalizada la relación legal entre CPC Oriente y El CONTRATISTA.

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN**. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes lo cual deberá hacerse por escrito, o por las causales señaladas en la cláusula décima novena y vigésima cuarta del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

**DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA**. El CONTRATANTE Y El CONTRATISTA convienen que ante el surgimiento de una diferencia, disputa o controversia, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales en torno a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes solucionarán directamente sus diferencias, no obstante, si transcurrieren treinta (30) días comunes sin que las mismas llegaren a algún acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias extrajudiciales establecidos en la Ley 446 de 1998 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, tales como la transacción, conciliación y amigable composición, para solucionar las diferencias surgidas en la ejecución del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA del CONTRATISTA**. El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

**DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o del personal que este se sirva en la ejecución del objeto del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL**. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de dar por terminado el contrato unilateralmente y además de recibir del CONTRATISTA el 35% del valor total del contrato.

**VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** a). En virtud de la calificación de las actividades que desarrollará el CONTRATISTA, queda expresamente pactado que, de no cumplir con las condiciones de idoneidad, calidad, oportunidad y profesionalismo en el servicio contratado, el presente contrato se dará por terminado en cualquier tiempo por el CONTRATANTE unilateralmente. b). Las partes intervinientes en el presente contrato de prestación de servicios acuerdan que el CONTRATANTE verificará durante los primeros días del servicio su idónea prestación y de incumplirse alguna de las condiciones podría darlo por terminado de manera unilateral.

**VIGÉSIMA PRIMERA: DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud y riesgos profesionales. El contratista se compromete a presentar al coordinador contable del CPC Oriente, con la periodicidad establecida para el pago, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el CPC Oriente no podrá autorizar los pagos y procederá a dar aviso de tal situación a las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios profesionales se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes.

**VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá al CPC Oriente, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de legalización y de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes, durante el desarrollo del objeto contractual.

**VIGÉSIMA CUARTA: NUEVO SERVICIO.** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA: ÉTICA.** Una vez finalizado el presente contrato, el CONTRATISTA se abstendrá por un período de un (1) año de usar el relacionamiento obtenido con los clientes del CPC ORIENTE, en ejecución de la presente relación contractual para ofertarles de manera directa o a través de terceros, los mismos servicios que el CPC Oriente presta, entendiéndose en caso de practicarse como competencia desleal y falta a la ética profesional.

**VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Para los efectos contractuales y siempre que se exija en el presente documento comunicar, notificar o enterar a la parte contraria de cualquier tipo de decisión, se entenderá que será válida una vez que se informe al domicilio principal de cada una de las partes, utilizando medios idóneos de comunicación:

| CONTRATANTE | CONTRATISTA |
|---|---|
| Carrera 19 No. 35-02 Oficina 314<br>Tel. 57 + 7 + 683 18 26<br>Cel. 317 636 44 56<br>Bucaramanga– Santander, Colombia<br>admin@cpcoriente.org | Transversal 62 # 6-29 Apto. 201<br>Torre 1 Edificio Porto Real – Real de Minas<br>Celular. 301 6457536 – 305 3529291<br>- 3175458000 - 097 689 5865<br>Bucaramanga – Santander<br>Roberto.perdomo@cpcoriente.org |

En todo caso y para todos los efectos, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En señal de estar convenidas las partes y obligarse en lo consignado en el presente contrato, lo suscriben quienes en él intervinieron, en Bucaramanga, a los Dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**POR EL CONTRATANTE,**

**MANUEL GUILLERMO PABÓN M.**
**C.C.** No. 88.238.260 de Cúcuta
Director Ejecutivo

**POR EL CONTRATISTA,**

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
**C.C.** 85.476.589 de Santa Marta
Gestor de Proyectos

# EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
# NIT 804.012.522-1

## CERTIFICA QUE:

El profesional, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Evaluador de Proyectos en el marco de la Convocatoria 616 de 2020. SENAInnova – Productividad para las empresas de SENA y Colombia Productiva para la vigencia 2020, realizando evaluación técnica y financiera a: Cuarenta y dos (42) Propuestas. Las cuales fueron realizadas entre 21 de septiembre de 2020 al 30 de octubre de 2020.

En el desempeño de su acompañamiento demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

**Certifica;**

**MANUEL G. PABÓN MACHUCA**
**Director Ejecutivo**
**CPC Oriente**

# EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
# NIT 804.012.522-1

## CERTIFICA QUE:

El profesional, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Evaluador de Proyectos en el marco de la Convocatoria 736 de 2022. SENAINNOVA – Productividad para las empresas de Colombia Productiva y el SENA para la vigencia 2022, la cual estaba orientada a proyectos que eleven su productividad y competitividad, a través de la sofisticación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

La labor realizada por el profesional correspondió a la evaluación de elegibilidad, en la cual se validaron requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y documentales para: Setenta (70) Propuestas. Las cuales fueron realizadas entre 18 de junio de 2022 a 10 de agosto de 2022 por medio de Contrato de Prestación de Servicio.

En el desempeño de su acompañamiento demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

**Certifica;**

**MANUEL G. PABÓN MACHUCA**
**Director Ejecutivo**
**CPC Oriente**

# EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE
# NIT 804.012.522-1

## CERTIFICA QUE:

El profesional, ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Evaluador de Proyectos en el marco de la Convocatoria 698 de 2021. CLUSTER MÁS PRO. FORTALECIMIENTO de Colombia Productiva para la vigencia 2021, realizando evaluación técnica y financiera a: Seis (6) Propuestas. Las cuales fueron realizadas entre 01 de junio de 2021 a 30 de septiembre de 2021.

En el desempeño de su acompañamiento demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

**Certifica;**

**MANUEL G. PABÓN MACHUCA**
**Director Ejecutivo**
**CPC Oriente**

**CORPORACIÓN ENLACE.**
**NIT 804.013.564 - 5**

**CERTIFICA QUE:**

El profesional, **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.589 de Santa marta, participó como Evaluador de Proyectos en el marco de la "*CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA*", emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) e iNNpulsa, soportado en el Contrato de prestación de servicios No. 014 de 2021, celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo de INNPULSA COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN ENLACE, realizando evaluación técnica y financiera a: Dos (2) Propuestas.

Sectores: Agroturismo - Turismo Comunitario

| Código Identificación | Título | Período | Año |
|---|---|---|---|
| CPS 102- 2021 | Iniciativa de turismo comunitario "Bello Amanecer", municipio de Icononzo, Tolima | 24 de noviembre al 24 de diciembre de 2021 | 2021 |
| CPS 114-2021 | Emprendimiento de Turismo Comunitario "Memorias Comunes", Medellín, Antioquia | 12 de diciembre al 30 de diciembre de 2021. | 2021 |

En el desempeño de su labor se demostró ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide, a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2023.

***Carolina Torres Arciniegas***
***C.C. 37.546.335***
***Representante Legal***
***Corporación Enlace***

6825722
3223603635
Calle 49 35A – 37 Piso 3 Barrio Cabecera
Bucaramanga, Colombia
contacto@corporacionenlace.org
corporacionenlace.org

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

# Tarjeta Profesional 180.633

**Resolución No. 110 del 31/10/2023**



## ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA

C.C. 85476589

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS**

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Fecha del título: 10/05/2008

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Fecha: 02-11-2023 10:50:25 AM

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

182518

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
**CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

# MATRÍCULA PROFESIONAL No. 180633

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 85476589, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución No. 110 del 31 de Octubre de 2023, que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 85476589, graduado en la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, la Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., el 31 de Octubre de 2023.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Fecha: 02-11-2023 10:40:06 AM

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por:
NORMA LUCÍA BONILLA LONDOÑO
Fecha: 01-11-2023 01:34:45 PM

Certificado No 151502

El presente certificado de otorgamiento de la matrícula profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado consulte la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#matricula

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 232787997

PIB
12:09:39


Bogotá DC, 09 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85476589:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de octubre de 2023, a las 12:12:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 85476589 |
| Código de Verificación | 85476589231009121220 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:05:05 PM horas del 09/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **85476589**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO TARAZONA ROBERTO JAVIER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.go

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2023 12:07:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85476589 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75298317** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:01:51 horas del 09/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85476589,**
Apellidos y Nombres **PERDOMO TARAZONA ROBERTO JAVIER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

**Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
**Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85476589 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/10/2023 12:40 AM

Código Verificación: **VF7CSNB2H4**

Válida hasta: **10/01/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2023-11-01 18:04 |
|---|---|---|---|

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| ROBERTO | JAVIER | PERDOMO | TARAZONA |

Documento de identificación

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 85476589 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento

| País | COLOMBIA | Departamento | MAGDALENA | Municipio | SANTA MARTA |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio

| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | BUCARAMANGA |
|---|---|---|---|---|---|

| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER |
|---|---|

Lugar de sede

| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | BUCARAMANGA |
|---|---|---|---|---|---|

| Dirección | ["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"] |
|---|---|

| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |
|---|---|

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $39.300.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | |
| TOTAL | $39.300.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $1.679.000,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| VEHÍCULO | COLOMBIA | BOLÍVAR | SIMITÍ | $14.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| SALDOS DE CRÉDITOS BANCARIOS | $10.311.847,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| LABORES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ASESORÍAS EMPRESARIALES | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

# 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

## 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14960726206

(415)7707212489984(8020) 000001496072620 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 5 4 7 6 5 8 9 | 8 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 8 5 4 7 6 5 8 9 | 1 9 9 5 0 3 0 2 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Magdalena 4 7 | Santa Marta 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PERDOMO | TARAZONA | ROBERTO | JAVIER |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 61 1 W 35 CA 28 CON INTIMARCA REAL DE MINAS

42. Correo electrónico: robertoperdomo1@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 5 4 5 8 0 0 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 0 2 0 | 2 0 1 6 1 1 0 2 | 7 0 1 0 | 2 0 0 5 1 1 1 5 | 7 2 2 0 | 7 4 9 0 | 1 3 1 7 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 2 | 2 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | 58. CPC | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 02 / 12 : 20: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO TARAZONA ROBERTO JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-11-2023 12:22:15PM

*GESTION EMPRESARIAL MEDICA Y OCUPACIONAL - GEMESOC S.A.S SYMED SALUD IPS*

*Nit. 900747561 - 1*

*Dirección: CALLE 37 NRO 35-37 LC2*

*Tel: 6984848*

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD**

| **Tipo certificación:** | Ingreso ⊗ | Periódico ○ | Retiro ○ | Post incapacidad ○ | Caso ocupacional ○ |
|---|---|---|---|---|---|
| | Control ○ | Reubicación ○ | Ingreso al SVE ○ | Trabajo en alturas ○ | |



## DATOS DEL PACIENTE

Fecha **09/10/2023 14:48:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**

Cargo **EVALUADOR DE PROYECTOS** Doc. Identidad **CC 85476589**

## SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS

| | | |
|---|---|---|
| 1 EXAMEN DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 |

| EXAMEN DE INGRESO | SI | NO | NO APLICA | FALTA INFORMACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Apto para el cargo | ⊗ | ○ | ○ | ○ |
| Aplazado | ○ | ○ | ○ | ○ |
| Apto con restricciones | ○ | ○ | ○ | ○ |
| Apto para trabajar en alturas | ○ | ○ | ○ | ○ |
| Apto para trabajar en espacios confinados | ○ | ○ | ○ | ○ |
| Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido | ○ | ○ | ○ | ○ |
| Apto para participar en la brigada | ○ | ○ | ○ | ○ |
| Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista | ○ | ○ | ○ | ○ |

| EXAMEN PERIÓDICO | SI | NO |
|---|---|---|
| Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones | ○ | ○ |
| Requiere restricciones de actividades | ○ | ○ |
| Requiere reubicación laboral temporal | ○ | ○ |
| Requiere reubicación laboral permanente | ○ | ○ |
| Apto para trabajar en alturas | ○ | ○ |
| Apto para trabajar en espacios confinados | ○ | ○ |
| Apto para trabajar en alturas | ○ | ○ |

| EXAMEN DE RETIRO | SI | NO |
|---|---|---|
| Sospecha de enfermedad Profesional | ○ | ○ |
| Secuelas de Accidentes de Trabajo | ○ | ○ |
| Enfermedad Común | ○ | ○ |

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ⊗ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

| **REMISIÓN** | SI ○ | NO⊗ | **ARL** | SI ○ | NO⊗ | **EPS** | SI ○ | NO⊗ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

## CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo con el examen ocupacional realizado durante las evaluaciones se evidenció la necesidad de hacer un seguimiento médico para optimizar su estado de salud, pero este no interfiere con la realización de la labor para la cual aspira.

## CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

Inducción y capacitaciones periódicas para desarrollar las actividades del cargo. Pausas activas en el trabajo a diario y todo lo necesario en relación al trabajo a realizar. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.

## RECOMENDACIONES GENERALES

Disminuir el consumo de carbohidratos y sodio, suspender consumo de bebidas azucaradas, aumentar la ingesta de frutas y verduras, realizar ejercicio aeróbico de bajo impacto articular y de fuerza al menos de 30 a 60 minutos, 5 a 6 veces por semana. Seguimiento y control con su EPS.

*GESTION EMPRESARIAL MEDICA Y OCUPACIONAL - GEMESOC S.A.S SYMED SALUD IPS*
*Nit. 900747561 - 1*
*Dirección: CALLE 37 NRO 35-37 LC2*
*Tel: 6984848*

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD**

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA EL CARGO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínicos ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará la compañia Gemesoc S.A.S, para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y/o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a la compañía Gemesoc S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Gloria Elieth Reyes Duarte
Registro Médico 01752
Esp. S.O. 4730

GLORIA ELIETH REYES DUARTE
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
CC: 52516421 RM:

Trabajador: ROBERTO JAVIER PERDOMO
CC: 85476589
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Dirección: CALLE 37 NRO 35-37 LC2 Teléfono: 6984848
Email: gemesocsas@gmail.com

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | RESOLUCION | CÓDIGO | AP-JC-RG-89 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**RESOLUCION NÚMERO** 03842 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que **GLORIA ELIETH REYES DUARTE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52516421 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 4730 de 01 de Abril del 2011 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A**: GLORIA ELIETH REYES DUARTE. -** MEDICO CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52516421 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los 08 ABR 2021

**JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ**
**Secretario de Salud Departamental**

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. – Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helena Gordillo O. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Oc... Secretaría de Salud de Santander

Comparece Gloria Elieth Reyes Duarte.

Con cédula de ciudadanía Número: 52 516 421

Expedida en: 16 Sep. 1993 Bogotá D.C.

Fecha: 13 Abril 2021

Notificado: Notificador:

Gloria E. Reyes Duarte Teofilo Rincon.

Principal [X] Autorizado [ ]

Trámite

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100114148

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre:
Dirección: GLORIA ELIETH REYES DUARTE

Número: 52516421
Teléfono:

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2021 MAR. 08
RECIBIDO No 001

PRO HOSPITAL $3.000
PRO DESARROLLO $1.200
PRO ELECTRIFICACIÓN $1.500
PRO CULTURA $3.000
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR $1.200

Total Estampillas $9.900
Ordenanza 012 $990

Total a Pagar $10.890

Bucaramanga, _09 de octubre de 2023___

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

_ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _85476589__, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,



_____

**ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA**
CC 85.476.589 DE SANTA MARTA

Yo _ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA_, identificado con el No. de identificación _85476589_ en mi calidad de aspirante a CONTRATISTA de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 09 días, del mes de OCTUBRE del año 2023.



Firma: _____
Nombres y Apellidos: ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
Cédula de Ciudadanía No: 85476589 DE SANTAN MARTA

**ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 85476589 en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo a** conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 09 días, del mes de OCTUBRE del año 2023.



Firma: _____
Nombres y Apellidos: ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA
Cédula de Ciudadanía No: 85476589 DE SANTA MARTA